

BASES DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Emitidos el: 01 de Marzo del 2018

Para la

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REPARACIÓN DE VOLQUETAS DEPTO. SALUBRIDAD

LPN No.: CD-AMR-2018-003

Fecha Aprobación: SUJETO A REVISIÓN

Contratador: MUNICIPALIDAD DE ROATÁN

Índice General

PARTE 1 Procedimientos de La Contratación	1
Sección I. Instrucciones a los Oferentes.....	3
Sección II. Datos de la Contratación.....	17
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	19
Sección IV. Formularios de la Oferta	20

PARTE 1 – Procedimientos de La Contratación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

1. Alcance de la Contratación

1.1 El Contratista indicado en los Datos de la Contratación emite estos Documentos de Contratación para la adquisición de los servicios especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Contratación (DC) para la contratación de los servicios.

1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Contratación: (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido; (b) “día” significa día calendario.

2. Fuente de fondos

La Contratación a que se refiere este documento se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los DDC.

3. Fraude y corrupción

La Municipalidad de Roatán exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de cotización, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido. Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Oferentes elegibles

Podrán contratar con la Administración todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena.

Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas Sección I. Instrucciones a los Oferentes 7 con esos mismos grados de relación o de parentesco;

Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación;

Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- (a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- (b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;
- (d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
- (e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.

Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

5. Elegibilidad de los Bienes

Todos los Bienes que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país.

B. Contenido de los Documentos de La Contratación

6. Secciones de los Documentos de La Contratación:

Los Documentos de Contratación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican:

PARTE 1 – Procedimientos de Contratación

- (a) Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- (b) Sección II. Datos de la Contratación (DDC)
- (c) Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- (d) Sección IV. Formularios de la Oferta
- (e) Sección V. Países Elegibles

PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios

- (f) Sección VI. Lista de Requerimientos

PARTE 3 – Contrato

- a) Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- (g) Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

El Llamado a Cotización emitido por el Contratante no forma parte de los Documentos de Contratación.

El Contratante no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Contratación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Contratante

Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Contratación.

La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Contratación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

Aclaración de los Documentos de Contratación

- a. Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de Contratación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Contratación deberá comunicarse con el Contratante por escrito a la dirección del Contratante que se suministra en los DDC. El

Contratante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Contratante por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los DDL. El Contratante enviará Sección I. Instrucciones a los Oferentes copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Contratación directamente del Contratante.

b. Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).

c. Si como resultado de las aclaraciones, el Contratante considera necesario enmendar los Documentos Contratación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en las IAO.

Enmienda a los Documentos de Contratación

El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Contratación mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Contratación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Contratación directamente del Contratante.

Las enmiendas a documentos de contratación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).

El Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

Costo de la Oferta

El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Contratante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, contratindependientemente de la modalidad o del resultado del proceso de Contratación.

Idioma de la Oferta

La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Contratante deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

Documentos que componen la Oferta

La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:

- Formulario de Oferta y Lista de Precios
- Garantía de Mantenimiento de la Oferta
- Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente

- Evidencia documentada, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
- Evidencia documentada que certifique que los Bienes que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
- Evidencia documentada, que establezca que los Bienes se ajustan sustancialmente a los Documentos de Contratación;
- Evidencia documentada, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada;
- y cualquier otro documento requerido en los DDL. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil y notificado a las ONCAE. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. Copia autenticada de RTN del oferente.

En el caso en el que el oferente cuente con la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, no deberá presentar los documentos descritos en los incisos 1 al 4, la presentación de la constancia de inscripción antes mencionada. Para la contratación: Declaración Jurada de no estar comprendido en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras. Original o copia autenticada de la solvencia de Servicio de Administración de Rentas vigente del oferente. Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social.

Formulario de Oferta y Lista de Precios

El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

Ofertas Alternativas

A menos que se indique lo contrario en los DDC, no se considerarán ofertas alternativas.

Precios de la Oferta y Descuentos

Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta

Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDC. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Contratante la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Contratante para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

El precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los DDL, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes; todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo. El Llamado a Cotizar será por ofertas para contrataciones individuales o para combinación de contrataciones. A menos que se indique lo contrario en los DDC, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables, siempre y cuando las ofertas sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

Moneda de la Oferta

El Oferente cotizará cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.

Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente

Para establecer su elegibilidad, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

Documentos que establecen la conformidad de los Bienes

Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes, los Oferentes deberán proporcionar

como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.

La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes.

Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Contratante.

Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Contratante en los Requisitos de los Bienes son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Contratante, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente

La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Contratante:

- (a) que, si se requiere en los DDC, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- (b) que, si se requiere en los DDC, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;
- (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

Período de Validez de las Ofertas

Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los DDC a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Contratante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Contratante por incumplimiento. En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Contratante podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas. En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se

retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

Garantía de Mantenimiento de Oferta

El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma estipulada en los DDC.

Formato y firma de la Oferta

- a. El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los DDC y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- b. El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.

Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDC.

Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.

Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
- (b) estar dirigidos al Contratante y llevar la dirección que se indica en las IAO;
- (c) llevar la identificación específica de este proceso de Contratación y cualquier otra identificación que se indique en los DDC; y
- (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con las IAO. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las Ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por el Contratante en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los DDC.

El Contratante podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Contratación, de conformidad con las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Ofertas tardías

El Contratante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, toda oferta que reciba el Contratante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser: Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:

- (a) presentadas de conformidad con las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION" y
- (b) recibidas por el Contratador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas.

Las ofertas cuyo retiro fue solicitado serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

Apertura de las Ofertas

El Contratador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los DDC.

- a. Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
- b. Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Contratante considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías.
- c. El Contratante preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

Confidencialidad

No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la Contratación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.

Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta

No obstante lo dispuesto en las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el

Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la Contratación, deberá hacerlo por escrito.

Aclaración de las Ofertas

Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, el Contratante podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Contratante. La solicitud de aclaración por el Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Contratante en la evaluación de las ofertas.

Cumplimiento de las Ofertas

Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación, el Contratante se basará en el contenido de la propia oferta.

Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes especificados en el Contrato; o
- (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Contratación, los derechos del Contratante las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Contratación

Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación, deberá ser rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

Diferencias, errores y omisiones

Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratante, el Contratante podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.

Diferencias, errores y omisiones

Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación, el Contratante podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.

Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Contratación, el Contratante podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Contratación, el Contratante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Examen preliminar de las Ofertas

El Contratante examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

El Contratante confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.

- (a) Formulario de Oferta
- (b) Lista de Precios
- (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta

Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

El Contratante examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

El Contratante evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes de los Documentos de Contratación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.

Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Contratante establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación de conformidad con las IAO, la oferta será rechazada.

Conversión a una sola moneda

Para efectos de evaluación y comparación, el Contratante convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.

Preferencia nacional

En caso de que en esta Contratación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.

El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.

Evaluación de las Ofertas

El Contratante evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Contratación.

Para evaluar las ofertas, el Contratante utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

Al evaluar las Ofertas, el Contratante considerará lo siguiente:

- el precio cotizado de conformidad con las IAO;
- el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con las IAO;
- el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con las IAO;
- ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los DDC de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
- ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con las IAO.

Al evaluar una oferta el Contratante excluirá y no tendrá en cuenta:

- a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
- b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.

La evaluación de una oferta requerirá que el Contratante considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la Contratación de los Servicios. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Si así se indica en los DDC, estos Documentos de Contratación permitirán que los Oferentes coticen precios separados, y permitirán que el Contratante adjudique uno o varios bienes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de bienes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

Comparación de las Ofertas

El Contratante comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con las IAO.

Pos calificación del Oferente

El Contratante determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el

que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con las IAO.

Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Contratante procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

Derecho del contratante a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas

El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso de contratación y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

Criterios de Adjudicación

El Contratante adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Contratación, siempre y cuando el Contratante determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Derecho del Contratante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación

Al momento de adjudicar el Contrato, el Contratante se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDC, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Contratación.

Notificación de Adjudicación del Contrato

Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Contratante notificará por escrito a todos los Oferentes el resultado de la evaluación.

El Contratante publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la contratación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los

Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Contratante explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Contratante, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.

El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente:

- a) Constancia de la Comisionada Presidencial de Administración Tributaria (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años;
- b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración;
- c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
- d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.
- e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social.

Firma del Contrato

Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Contratante enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato. El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 10 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante. Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado de conformidad con las IAO, el Contratante informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados.

Sección II. Datos de la Contratación (DDC)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO. [Las instrucciones para llenar los DDC se dan, cuando es necesario, en las notas en letra cursiva que aparecen en las cláusulas pertinentes de las IAO]

A. Disposiciones Generales

El Contratante es: Alcaldía Municipal de Roatán (AMR)

El nombre y número de identificación de la CD son: Contratación Directa de Reparación y Mantenimiento Preventivo de Volquetas del Departamento de Salubridad para Declaratoria de Emergencia Situación Basura y Calles/ CD-AMR-2018-002

La contratación a que se refiere este documento se financiará con recursos provenientes de: Fondos propios

B. Contenido de los Documentos de Contratación

Para aclaraciones de los pliegos, solamente, la dirección del Contratante es:
Atención: Julia Talbott, Municipalidad de Roatán, Barrio El Centro, Coxen Hole
Ciudad: Roatán
Código postal: No aplica
País: Honduras
Teléfono: (504) 2445-2154
Dirección de correo electrónico: roatanmunicipality@gmail.com

Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Contratante por lo menos dos (02) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.

C. Preparación de las Ofertas

En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido. En el caso de bienes a ser suministrados desde el extranjero, los bienes deberán ser cotizados utilizando el INCOTERM No Aplica Los INCOTERM pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org)

El lugar de destino convenido Municipalidad de Roatán, Roatán, Honduras.

D. Presentación y Apertura de Ofertas

Los Oferentes podrán presentar Ofertas electrónicamente.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Atención: Julia Talbott, Municipalidad de Roatán, Barrio El Centro, Coxen Hole
Ciudad: Roatán
Código postal: No aplica
País: Honduras
Teléfono: (504) 2445-2154
Dirección de correo electrónico: roatanmunicipality@gmail.com
Fecha: Martes 20 de Febrero de 2018. Hora: 02:53 p.m.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: [ver la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación; agregar detalles complementarios si fuera necesario]

- (a) Desviación en el plan de entregas: NO.
- (b) Desviación el plan de pagos: NO.
- (c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: NO.
- (d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: NO.

- (e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo NO.
- (f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: NO.

F. Adjudicación del Contrato

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: [No aplica]

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: [No aplica]

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Criterios de Evaluación

Al evaluar el costo de una oferta, el Contratante deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados a continuación.

- (a) Plan de entregas Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado. Solamente para propósitos de evaluación y según se especifica en los DDC, se adicionará un ajuste al precio de las ofertas que ofrezcan entregas después de la “Primera Fecha de Entrega” dentro de este plazo aceptable indicado en la Sección VI, Plan de Entregas.
- (b) Variaciones en el Plan de Pagos. Los Oferentes cotizarán el precio de su oferta de acuerdo al plan de pagos establecido en las CEC. Las ofertas serán evaluadas sobre la base de este precio. Sin embargo, los Oferentes podrán ofrecer un plan de pagos alternativo e indicar qué reducción de precios desean ofrecer por dicho plan de pagos diferente. El Contratante podrá considerar el plan de pagos alternativo y el precio reducido de la oferta ofrecido por el Oferente seleccionado en función del precio base correspondiente al plan de pagos estipulado en las CEC. o (ii) Las CEC estipulan el plan de pagos establecido por el Contratante. Si una oferta se desvía de ese plan y dicha desviación es considerada aceptable por el Contratante, la oferta se evaluará calculando los intereses devengados por cualesquiera pagos anteriores correspondientes a las condiciones de la oferta comparados con los estipulados en las CEC, a la tasa anual estipulada en los DDC,
- (c) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la contratación.
- (d) Desempeño y productividad del equipo.
- (e) Criterios específicos adicionales.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

A: [nombre completo y dirección del Contratante]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de contratación;

Ofrecemos proveer los siguientes Bienes de conformidad con los Documentos de Contratación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];

El precio total de nuestra Oferta, a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]; Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

No tenemos conflicto de intereses.

PARTE 2 – Requisitos de los Servicios

REPARACIÓN COMPLETA DE DOS VOLQUETAS MACK

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DOS VOLQUETAS INTERNATIONAL

Fecha más temprana de Inicio de Reparación

Lunes 05 de Marzo del 2018

Fecha límite de Inicio de Reparación:

Miércoles 07 de Junio del 2018